



**GENERALITAT
VALENCIANA**

IES MIGUEL HERNÁNDEZ - ALICANTE

CURSO 2025 / 2026

PROGRAMACIÓN
GENERAL ANUAL

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

JORGE MAESTRE
LOLA BALLESTER

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

1.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

1.2 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1.3 RECURSOS PERSONALES

2. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

2.1 OBJETIVOS GENERALES

2.2 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO PT Y AL

3. ORGANIZACIÓN DE AULA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

3.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

3.2 ATENCIÓN AL ALUMNADO

3.3 INTERVENCIÓN INDIVIDUAL AUDICIÓN Y LENGUAJE:

3.4 ALUMNADO PT

3.5 HORARIO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO

4. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

4.1 OBJETIVOS GENERALES PT

4.2 ACIS EN LAS ÁREAS INSTRUMENTALES

5. METODOLOGÍA

6. RECURSOS MATERIALES

7. EVALUACIÓN

8. TAREAS DE COORDINACIÓN

9. RELACIONES CON LAS FAMILIAS

1. INTRODUCCIÓN

La presente programación toma como referencia los siguientes textos legales de aplicación:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 7 de julio de 2025, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la cual se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato el curso 2025-2026.
- Decreto 104/2018, por el cual se desarrollan los principios de equidad e inclusión en el sistema educativo valenciano.
- Decreto 72/2021 organización de la orientación educativa y profesional.
- Orden 20/2019, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- Resolución del 23 de diciembre 2021, por la cual se dictan instrucciones para la detección e identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y las necesidades de compensación de desigualdades.
- Real decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el cual se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículum de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Orden 38/2017, de 4 de octubre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria, en Bachillerato y en las enseñanzas de Educación de las Personas Adultas en la Comunidad Valenciana.

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El IES Miguel Hernández se encuentra en el municipio de Alicante centro y a él acuden alumnos y alumnas de muchos puntos de la ciudad, con la particularidad de que confluyen gran variedad de nacionalidades. Por todo ello, contamos con un alumnado muy heterogéneo, con diferentes niveles de competencia curricular, diversos estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses muy distintos, problemática sociocultural y, en definitiva, alumnos con necesidades de respuestas educativas diferenciadas. Este centro tiene convenio con el Conservatorio de Música y Danza de Alicante para acoger a su alumnado.

1.2. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

A partir de la publicación de la *Orden 20/2019*, se establecen tres grados de intensidad para determinar los apoyos que necesita el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Grado 1: necesita supervisión o apoyo con personal no especializado en alguna área en algún momento de la jornada escolar semanal.

Grado 2: necesita apoyo con personal especializado en algunas áreas durante una parte de la jornada escolar semanal.

Grado 3: necesita apoyo con personal especializado en la mayoría de las áreas durante más de la mitad de la jornada escolar semanal.

Además, se establecen cuatro tipos de medidas de respuesta al alumnado, que son actuaciones que van desde a nivel de centro a nivel individual. Por otro lado, se establece un nuevo término, la evaluación sociopsicopedagógica, necesaria para tomar decisiones sobre la modalidad de escolarización, ante todas las medidas de respuesta de tipo IV, y para las medidas siguientes de nivel III:

- Enriquecimiento curricular para el alumnado con AACC.
- Programa de diversificación curricular (3º y 4º PDC).

- Plan Exit
- Programas formativos de cualificación básica adaptada a las personas con NEE derivadas de discapacidad.

En cuanto a las medidas de nivel IV que requieren de dicha evaluación, destacamos las siguientes:

- Escolarización del ACNEE.
- Accesibilidad personalizada con medios específicos o singulares.
- Adaptación en las pruebas de acceso a la enseñanza postobligatoria y de régimen especial.
- Adaptación curricular individual significativa (ACIS).
- Programas personalizados que comporten apoyos personales especializados.
- Exención de calificación en Bachillerato para el ACNEE.
- Prórroga de la escolarización en la ESO para el ACNEE.
- Flexibilización en la duración de la etapa de Bachillerato para el ACNEE.
- Flexibilización en la duración de los ciclos formativos de FP para el ACNEAE.
- Flexibilización de la duración para el alumnado con AACC.

1.3. RECURSOS PERSONALES

Para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), en el presente curso contamos con los siguientes recursos personales:

- Dos maestr@s de Pedagogía Terapéutica a tiempo completo.
- Una maestra de Audición y Lenguaje a tiempo completo.

ESPECIALISTA	NIVELES	GRUPOS EN LOS QUE INTERVIENE
PT JORGE M.	1º ESO, 2º ESO, PDC	1º A, 1º B, 1º C, 1º D, 2º A, 2º D, 3ºPDC
PT LOLA B.	2º ESO, 3º ESO, PDC	2º B, 2º C, 2º E, 2º AD, 3º A, 4º A, 4ºPDC

2. ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

2.1 OBJETIVOS GENERALES

CAPÍTULO V. Atención a la diversidad. Artículo 11.2 y 11.3 (Decreto 87/2015 por el que se establece el currículum en la ESO)

La intervención educativa deberá adaptarse a la persona, reconociendo sus potencialidades y necesidades específicas. Desde este planteamiento, se velará por el respeto a las necesidades del alumnado, a sus intereses, motivaciones y aspiraciones con el fin de que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como el máximo grado de logro de los objetivos y competencias en la etapa que se encuentre cursando.

Se asegurará la información, la participación y el asesoramiento individualizado al alumnado, y a sus representantes legales si es menor de edad, en el proceso de detección de las necesidades educativas, así como en los procesos de evaluación e intervención.

Según ello, los objetivos prioritarios de nuestra figura de apoyo serán:

- Favorecer el desarrollo de las capacidades de nuestro alumnado.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio como condición indispensable para una realización eficaz de los procesos de aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Potenciar su integración en el grupo-clase y en el centro.
- Desarrollar la confianza en sí mismo/a, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal, la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades, así como valorar el esfuerzo con la finalidad de superar las dificultades.
- Desarrollar habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el

ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

- Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado desde una dimensión afectiva, cognitiva y social, y al mismo tiempo intentar detectar y corregirlos obstáculos que dificulten el clima de confianza y autoestima imprescindibles para aprender.

2.2 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO PT

El alumnado que recibe el recurso de Pedagogía Terapéutica debe tener unas necesidades de apoyo educativo específicas, temporales o permanentes, y precisar adaptaciones curriculares significativas (ACIS) en la mayoría de las áreas del currículo o, al menos, en las tres áreas instrumentales (Matemáticas, Lengua Castellana, Valenciano). De esta manera, se tendrá en cuenta que, para que una Adaptación Curricular se considere “Significativa”, sus contenidos deberán referirse a más de 2 cursos anteriores al que el alumno/a se encuentra oficialmente matriculado/a.

En nuestro centro priorizaremos la atención al alumnado siguiendo los siguientes criterios:

1º.- Alumnado con **necesidades educativas especiales graves y permanentes**, debidamente justificadas, que precisan adaptaciones curriculares significativas (ACIS) en la mayoría de las áreas del currículo o en las tres áreas instrumentales (Matemáticas, Lengua Castellana, Valenciano).

2º.- Alumnado con **necesidades educativas especiales graves y temporales**, debidamente justificadas, que precisan adaptaciones curriculares significativas (ACIS) sobre todo en las tres áreas instrumentales (Matemáticas, Lengua Castellana, Valenciano).

3º.- Alumnado con **dificultades y trastornos en el aprendizaje de la lectura, escritura y cálculo**, con necesidades específicas de apoyo educativo y necesitados de un Programa de Reeducción Individualizada ya que dichas dificultades impiden un correcto desarrollo en el currículo ordinario y precisan al menos adaptaciones curriculares no significativas (ACI) en las

áreas instrumentales.

4º.- Alumnado con **Trastorno de Atención con o sin Hiperactividad (TDA/H)**, que precisan trabajar en grupos reducidos, preferentemente las áreas instrumentales con ACI, para poder alcanzar los objetivos del currículo ordinario.

5º.- Alumnado con **dificultades de integración y/o desfase curricular significativo** asociadas a escolarización tardía o problemas de compensación educativa.

6º El alumnado **TEL** (Trastorno Específico del Lenguaje) incluye a estudiantes que presentan dificultades significativas en el desarrollo del lenguaje oral, que no se explican por otros problemas cognitivos, sensoriales, motores o socioemocionales. El TEL afecta las áreas de comprensión y expresión del lenguaje, y puede influir en su rendimiento académico y social. Trabajar con este alumnado requiere adaptaciones pedagógicas y estrategias específicas que promuevan su inclusión y aprendizaje.

3. ORGANIZACIÓN DE AULA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

3.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Durante el mes de septiembre se procede a la identificación y evaluación de los alumnos/as con necesidades educativas especiales y/o necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello, contamos con:

- 1- La información del curso pasado, facilitada por el Departamento de Orientación, en cuanto al antiguo alumnado se refiere.
- 2- La información recogida de los centros de Educación Primaria adscritos al Instituto, y que se nos facilita a través del “Plan de Transición”.
- 3- Informes de los/as maestros/as de PT de los CEIPs.
- 4- Informes de los/as maestros/as de AyL de los CEIPs.
- 5- La información obtenida de la revisión de los expedientes académicos del alumnado.
- 6- Información aportada por los padres.
- 7- Información de los agentes externos.

3.2. ATENCIÓN AL ALUMNADO

Durante el presente curso escolar, los maestros de PT y AL entrarán al aula ordinaria todas las sesiones posibles. En el caso de que no se pudiese, se deberá siempre al solapamiento de horarios.

Una vez recogida toda la información, localizamos al alumnado en sus correspondientes grupos de referencia. Con los horarios de los grupos ordinarios, facilitados por la Jefatura de Estudios, procedemos a la formación de los grupos y elaboración de horarios de atención para cada uno de ellos.

3.3. INTERVENCIÓN INDIVIDUAL

En cuanto a la atención directa con los alumnos, será sistemática, individual y en grupo. Para la organización de los agrupamientos y sesiones se tiene en cuenta el horario del aula de procedencia. Se respeta de este modo el que el alumno permanezca en su aula en las áreas impartidas por especialistas. En función de las actividades a realizar (estándares o aspectos específicos del área) se organizarán los tiempos (momento y duración de la sesión), agrupamientos (individual-pareja- grupo) y lugar (aula ordinaria-aula de apoyo).

Cada sesión seguirá un esquema de ejercicios peculiar en función de la respuesta que cada uno requiera, de sus condiciones personales y de los aspectos antes mencionados.

Se llevará a cabo atención indirecta, mediante orientaciones a tutores y familia. En estos casos se llevará, de forma conjunta, un seguimiento de la evolución. Se considera de atención preferente al alumnado que presenta trastornos del lenguaje que afectan gravemente a la comunicación. Estos criterios están recogidos en el PAP

La intervención comienza con la evaluación inicial, cuyos resultados son reflejados en el Informe.

3.4. ALUMNADO PT

El número de alumnos/as que será atendido por el personal especializado de inclusión queda determinado provisionalmente (UN TOTAL DE 84) en la evaluación inicial del mes de octubre

Seguidamente se indica las características del alumnado atendido según las medidas de atención educativa y tipo de NEAE siguiendo la siguiente clasificación:

- (1) Trastorno por déficit de atención TDA y/o hiperactividad TDAH
- (2) Trastorno del espectro del autismo TEA
- (3) Dificultades específicas de aprendizaje DEA
- (4) Discapacidad auditiva
- (5) Discapacidad visual
- (6) Discapacidad motriz

El alumnado necesitado de apoyo educativo durante este curso se encuentra localizado en los siguientes grupos:

GRUPO	MED. NIVEL IV	NEAE nivel IV	MED. NIVEL III	NEAE nivel III
1º ESO A	2	(3) (3)	4	(1) (3) (1) (3)
1º ESO B	3	(3) (1,2,3) (3)	5	(1) (3) (1,2) (3) (3)
1º ESO C	2	(2) (1,3)	4	(1) (3) (3) (3)
1º ESO D	2	(3) (3)	6	(3) (3) (1) (3) (3) (3)
1º ESO AD	-	- - -	2	(3) (3)
2º ESO A	1	(3)	2	(2) (3)
2º ESO B	2	(3) (3)	4	(1,3) (3) (1) (1)
2º ESO C	2	(1,3) (1,2)	4	(3) (1) (3) (3)
2º ESO D	2	(3) (3,5)	4	(3) (3) (1) (1)
2º ESO E	3	(3) (3) (1)	3	(1) (4) (3)
2º ESO AD	2	(3) (3)	3	(3) (1) (3)
3º A + 3º PDC	8	(3) (1) (3) (1,3) (1,2) (1,3) (3) (3) (3)	4	(1) (1) (3) (3)
4º A + 4º PDC	4	(3) (3) (3) (1,3)	6	(2) (1) (4) (1,2) (3) (2)
15 GRUPOS	33		51	

3.5. HORARIO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO

PROFESORA PT LOLA BALLESTER

SES.	/*	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
1ª	7'55 8'50		VALENCIÀ 2º ESO C D-107 Mª José B	MATEMAT 2º ESO B 2º ESO C A-102 PT	VALENCIÀ 2º ESO E D-007 Carles Ramos		
2ª	8'50 9'45		LENG CAST 2º ESO E 2º ESO AD A-102 PT		MATEMAT 2º ESO AD 2º ESO E A-102 PT		
3ª	9'45 10'40		MATEMAT 2º ESO B 2º ESO C A-102 PT		LENG CAST 2º ESO B 2º ESO C A-102 PT	MATEMAT 2º ESO E 2º ESO AD A-102 PT	
1er REC	10'40 11'05						
4ª	11'05 12'00	VALENCIÀ 2º ESO B D-106 Ignaci C.		MATEMAT 3º ESO A 4º ESO A Yolanda G A-102 PT		VALENCIÀ 2º ESO AD D-103 Mª José B	
5ª	12'00 12'55	LENG CAST 2º ESO AD 2º ESO E A-102 PT		ALS 4º PDC Fran Gª casa conserje		ACI 4º PDC Àngela Pascual casa conserje	
6ª	12'55 13'50	LENG CAST 2º ESO B 2º ESO C A-102 PT		VALENCIÀ 3º ESO A 4º ESO A D-108 A-102 PT Mª José B		MATEMAT 4º ESO A 3º ESO A D-108 Jose Ant L A-102 PT	
2º REC	13'50- 14'05	GUARDIA PATIO					
7ª	14'05 15'00	LENG CAST 3º ESO A 4º ESO A D-108 Nuria Arenas A-102 PT					

PROFESOR PT: JORGE MAESTRE

SES.	/*	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
1ª	7'55 8'50	LENG CAST 2º ESO A 2º ESO D A-102 PT	LENG CAST 1º ESO B 1º ESO C A-102 PT	LENG CAST 1º ESO A 1º ESO D A-102 PT	MATEMAT 2º ESO A 2º ESO D A-102 PT	VALENCIÀ 2º ESO A D-104 Carles R	
2ª	8'50 9'45	MATEMAT 2º ESO A 2º ESO D A-102 PT	MATEMAT 1º ESO B 1º ESO C A-102 PT	VALENCIÀ 1º ESO B D-005 Alfons	VALENCIÀ 1º ESO C D-006 Mónica M		
3ª	9'45 10'40	LENG CAST 1º ESO B 1º ESO C A-102 PT	ALS 3º PDC D-000 Xavi Giner A-102 PT	MATEMAT 1º ESO A 1º ESO D A-102 PT	MATEMAT 1º ESO B 1º ESO C A-102 PT	LENG CAST 1º ESO A 1º ESO D A-102 PT	
1er REC	10'40 11'05						
4ª	11'05 12'00	ACI 3º PDC D-000 Eladio					
5ª	12'00 12'55		VALENCIÀ 1º ESO A 1º ESO D A-102 PT	LENG CAST 2º ESO A 2º ESO D A-102 PT			
6ª	12'55 13'50	MATEMAT 1º ESO A 1º ESO D A-102 PT		VALENCIÀ 2º ESO D D-105 Ignasi			
2º REC	13'50-14'05						
7ª	14'05 15'00						

4. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

4.1. Objetivos generales PT

La especialidad de Pedagogía Terapéutica tiene como objetivo principal que el alumno/a que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, pueda alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la legislación educativa vigente.

Además se pretende trabajar en los ACNEAE los siguientes aspectos:

- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio como condición indispensable para una realización eficaz de los procesos de aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Desarrollar la confianza en sí mismo/a, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal, la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades, así como valorar el esfuerzo con la finalidad de superar las dificultades.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

Un objetivo prioritario es formar individuos competentes para integrar en sociedad. La Orden ECD/65/2015 de 21 de enero, en la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en su anexo I, hace una detallada descripción de cada una de las competencias clave. Por tanto, los profesores de P.T. y AyL priorizaremos el desarrollo de las siguientes competencias tanto en Matemáticas como en Lengua Castellana y Valenciano.

CCLI: Competencia comunicación lingüística.

CMCTI: Competencia matemática y competencias básicas en ciencia, tecnología e ingeniería.

CD: Competencia digital.

CPSA: Competencia personal, social y de aprender a

aprender. CC: Competencia ciudadana. CE: Competencia emprendedora.

CCEC: Competencia en conciencia y expresión cultural. CP: Competencia plurilingüe.

4.2. ACIS de las áreas instrumentales: Lengua y Literatura Castellana, Lengua y Literatura Valenciana y Matemáticas

La escolarización del alumnado con NEAE se regirá, por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad afectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo necesitar, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas. Estos son lo que conocemos con el nombre de adaptación de acceso y/o adaptaciones curriculares significativas (A.C.I.S) en una o varias áreas del currículo.

Las adaptaciones curriculares significativas, que se realizarán a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje tendrán como referente para su enseñanza y evaluación, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en cada una de ellas.

Este curso pondremos en marcha el nuevo modelo de ACIS partiendo del “Documento Puente” que la Consellería de Educación ha elaborado, tanto para la Etapa de Educación Primaria como para la ESO, y que propone una estructura relacional de los elementos prescriptivos del currículo; objetivos de etapa, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje y competencias clave. Los estándares de aprendizaje evaluables son especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje; concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura. Los estándares, por tanto, deben ser observables, medibles y evaluables y han de permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. La estructura relacional que presenta el documento permite hacer explícita la integración de las competencias en el currículo incorporando un nuevo elemento de carácter orientativo con el que se relacionan las competencias: los indicadores de logro.

Para los alumnos que presentan **ACIS** en los niveles de Primaria los bloques de contenido a desarrollar se organizarán según el *Decreto 108/2014 por el que se establece el currículo de Educación Primaria en la Comunidad Valenciana*.

Para los alumnos cuya **ACI** corresponda a los contenidos de las áreas instrumentales de la **ESO**, se desarrollarán a partir de los bloques de contenidos del *Decreto 87/2015 por el que se establece el currículo de la E.S.O. en la Comunidad Valenciana*.

5. METODOLOGÍA

El enfoque metodológico del cual partiremos es el que toma al alumno/a como punto principal, eje y constructor de su propio aprendizaje. Partiendo del enfoque constructivista, debemos también tener presente que va a necesitar de la ayuda de todos/as (compañeros/as, profesores/as, tutores/as) para su desarrollo, por lo cual estaremos pendientes de cuando pueda realizar las tareas ya de forma autónoma, situándonos siempre en su zona de desarrollo próximo.

Tenemos que tener en cuenta a la hora de realizar las actividades con los/as ACNEAE que éstas sean motivadoras y que faciliten la participación activa y dinámica a fin de evitar el cansancio o desinterés.

Los **principios** que regirán nuestra actuación son:

- Partir del nivel de desarrollo evolutivo, experiencia, conocimientos previos, así como de sus intereses y motivaciones.
- Identificar esquemas de conocimiento y conocimientos previos sobre los aspectos a tratar.
- Potenciar el aprendizaje constructivo, significativo y funcional.
- Se promoverá la actividad del alumno/a y la capacidad de aprender a aprender, procurando especial atención a estrategias cognitivas de planificación.
- El trabajo del alumno/a se premiará con refuerzos positivos que favorezcan la confianza en sí mismo y en sus posibilidades.
- Se potenciará la creatividad como parte del desarrollo personal.
- Se favorecerá la comunicación, la cooperación, la socialización y la autonomía personal.
- Se hará especial hincapié en los contenidos de procedimientos y de actitudes.
- Se utilizará una metodología multisensorial.
- El juego será utilizado como recurso didáctico.
- Se intentará crear un clima de afecto y confianza donde el/la

alumno/a pueda expresar libremente sus opiniones, intereses, necesidades.

Además de estos principios indicamos aquellos aspectos que en nuestra intervención educativa tendremos en cuenta:

- La **individualización** en función de las necesidades e intereses del alumnado (permanentes o temporales).
- La **socialización**, posibilitando al alumno su trabajo en el aula con sus compañeros y la interacción con ellos (trabajo en pequeño grupo, gran grupo).
- La **integración** en el aula y en el centro respetando su individualidad y favoreciendo un ambiente y recursos necesarios apropiados.

6. RECURSOS MATERIALES

Los recursos materiales, tienen una función básica y esencial de mediación entre el alumnado y el currículum; y sirven para facilitar y ayudar a la consecución de los objetivos y contenidos previstos en las adaptaciones curriculares.

Los recursos materiales que vamos a utilizar, tienen unas funciones y características muy concretas: proporcionar información, guiar los aprendizajes, ayudar a organizar la información, ejercitar habilidades, entrenar, motivar, despertar, mantener el interés, evaluar los conocimientos y las habilidades que se tienen y proporcionar entornos para la expresión y la creación. Todo ello nos da idea de la importancia que los materiales tienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje para todo el alumnado pero que cobra especial importancia y relevancia en la educación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, en las que los materiales convencionales, por lo general, no responden a las peculiaridades y características (perceptivas, cognitivas...) de nuestros alumnos/as, siendo necesarios el empleo y la elaboración de materiales alternativos.

7. EVALUACIÓN

En base a lo establecido en el artículo 8 del Real decreto 984/2021, de 16 de noviembre, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se realizará según se establece a continuación:

- a) La evaluación del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje y, en su caso, el plan de actuación personalizado.
- b) En el contexto de este proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y tienen que estar dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno necesita.
- c) Los centros educativos podrán elaborar programas de refuerzo o de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.
- d) El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y la propia práctica docente.

La evaluación de los alumnos que precisan un apoyo educativo en el aula de Audición y Lenguaje estará basada en:

- La superación de los criterios de evaluación marcados en la correspondiente ACIS de cada alumno/a.
- La observación directa en cada sesión: el alumnado será evaluado en puntualidad, actitud, esfuerzo, trabajo y comportamiento.
- La presentación de su trabajo: evaluación positiva en cuanto a organización, estructura, forma y contenido.

Las ACIS se tienen que actualizar al inicio de cada curso escolar y están sometidas a un proceso de seguimiento continuado, de acuerdo con el calendario de evaluación establecido en el centro, a fin de introducir las modificaciones que se consideren oportunas en función del progreso del alumnado. Si el alumnado promociona desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria con ACIS en alguna o algunas áreas, el informe sociopsicopedagógico y la propuesta del Plan de actuación

personalizado tienen que incluir la información y las orientaciones que faciliten a los equipos docentes la adaptación de las asignaturas del primer curso de la etapa.

La evaluación y la promoción tienen que tomar como referente los criterios de evaluación fijados en estas adaptaciones. Los resultados de la evaluación de las asignaturas que hayan sido objeto de adaptación curricular individual significativa se expresan en los mismos términos y con las mismas escalas que la normativa vigente establece para el resto del alumnado, y se tienen que consignar en las actas y en el expediente académico con la expresión «ACIS» en cada una de estas áreas o materias.

Al alumnado con ACIS que, al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria, haya conseguido las competencias clave y los objetivos de la etapa, se le expedirá el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La evaluación se desarrollará en diferentes momentos del proceso:

- En la **evaluación inicial** comprobaremos el nivel de competencias curricular actual del alumno/a.
- La **evaluación continua** nos permitirá realizar un seguimiento de todo el proceso de enseñanza- aprendizaje de todos/as y cada uno/a de nuestros/as alumnos/as para poder introducir los cambios y ajustes que consideremos más adecuados, en cada momento, y, de este modo, conseguir el éxito de dicho proceso.
- La **evaluación final** servirá para realizar la valoración final del proceso, incluyendo las propuestas de mejora para las siguientes actuaciones.

Utilizaremos técnicas e instrumentos de evaluación adecuados a las N.E.A.E. del alumnado: observación directa, hojas de diario, libreta del alumno/a, registros anecdóticos y, en su caso, actividades de control. Es importante ser constantes y sistemáticos en el seguimiento y evaluación ya que de esta forma podremos interactuar más eficazmente con el/la alumno/a y con el propio proceso.

Los resultados obtenidos se reflejarán en los informes trimestrales, en las hojas de Registro de las Adaptaciones Curriculares, en las actas de evaluación y en el expediente académico del alumno/a. En el boletín de

calificaciones aparecerá la calificación de las áreas con ACIS con la misma escala que las áreas que no lo son (Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable y Sobresaliente). Teniendo en cuenta que, una calificación más alta de “Bien” podría indicarnos que la adaptación trabaja contenidos ya superados por el alumno/a y sería objeto de revisión.

8. TAREAS DE COORDINACIÓN

El profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje llevará a cabo las siguientes tareas de coordinación:

- 1.- Colaborar con el equipo de orientación del centro, tutores y profesorado en las tareas de identificación, valoración y seguimiento de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE). Para ello queda fijada una hora quincenal de reunión del Departamento de Orientación.
- 2.- Informar a los profesores que intervienen en la educación de los ACNEAE de sus características, necesidades, estilos de aprendizaje, etc., así como ofrecerles propuestas metodológicas y proporcionarles recursos materiales.
- 3.- Participar en la elaboración, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares de las áreas instrumentales (Lengua y Literatura Castellana y Valenciana y Matemáticas).
- 4.- Orientar y preparar a aquellos alumnos que sea posible para su incorporación a la Formación Profesional Básica (FPB) o al Programa de Diversidad Curricular.
- 5.- Colaborar con los agentes externos (Servicios Sociales, Gabinete Psicológico Municipal, etc.) en la prevención y seguimiento del ACNEAE.
- 6.- Participar en las reuniones de coordinación enmarcadas dentro del Proceso de Transición Primaria-Secundaria.

9. RELACIONES CON LAS FAMILIAS

Se establece 1 hora semanal de atención a los padres del alumnado con NEAE a fin de conseguir de ellos la colaboración e implicación necesaria en el proceso de enseñanza- aprendizaje de sus hijos/as.

Se les informará de los resultados del proceso de enseñanza- aprendizaje de sus hijos/as, trimestralmente,ica a través del “Informe del profesor de PT”, coincidiendo con cada evaluación. Dicho informe se adjuntará al boletín de notas.

PROFESORADO ESPECIALIZADO APOYO EDUCATIVO:

- JORGE MAESTRE MARTÍ
- LOLA BALLESTER ZARAGOZA

_____Septiembre 2025_____